



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

<i>Estado de la República</i>	835
<i>Derechos protegidos</i>	836
Convención Americana sobre Derechos Humanos	836
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	839

Casos sobre medidas cautelares

.....

ESTADO DE LA REPÚBLICA

Chiapas; Caso Armando Díaz López (Testigo) y los miembros de su Familia –Micaela Torres Gutiérrez, María Consuelo Díaz Torres, Magdalena Días Torres y José Armando Díaz Torres– así como a favor de Reynaldo Gómez Martínez, Mario Torres, Ricardo Martínez Martínez, Mariano Sánchez Montejo y Gilberto Jiménez López, miembros de la Organización Kichán Kichañob del Estado de Chiapas, Caso Masacre del 22 de diciembre de 1997, Caso Miriam Halsall y Mary Therese Mullock.

Chihuahua; Caso Esther Chávez Cano, Caso Miriam García, Blanca Guadalupe López y Dante Almaraz.

Distrito Federal; Caso Digna Ochoa y Plácido, Edgar Cortés Morales y los miembros del PRODH, Caso General José Francisco Gallardo Rodríguez, Caso Jesús Ángel Gutiérrez Olvera, Leonor Guadalupe Olvera López, Sandra Gutiérrez Olvera y Ernesto García Garrido, Caso Jorge Castañeda Gutman, Caso Manuel Manríquez San Agustín, Caso Sergio Aguayo Quesada, Juan Antonio Vega y los integrantes de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos", Caso David Fernández Dávalos, José Lavadero Yáñez y Rocío Culebro Bahena.

Estado de México; Caso José Nava Andrade y 15 miembros de la Organización de Pueblos y Colonias (OPC).

Guerrero; Caso Abel Barrera Hernández, Caso Bernardo Vásquez y otras 8 personas integrantes de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), Caso Enedina Cervantes Salgado y Francisco Cortés Pastenes, Caso Faustino Jiménez Álvarez, Ultiminio

Díaz y Enedina Cervantes Salgado, Caso Floriberto Cruz y otros 7 supervivientes de la Masacre de Aguas Blancas, Caso Magencio Abad Zeferino y Miguel A. Zeferino Domínguez, Caso Obtilia Eugenio Manuel y otros, Caso Teodoro Cabrera García y Rodolfo Montiel Flores, Caso Virginia Galeana García.

Morelos; Caso José Alberto Guadarrama García y sus familiares.

Nuevo León; Caso Ángel Aguirre Rodríguez.

Oaxaca; Caso Aldo González Rojas y Melina Hernández Sosa, Caso Antonio Jacinto López Martínez, Caso Ericel Gómez Nucamendi y otros 116 trabajadores del Diario *Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca*, Caso José Rentería Pérez y 14 personas de La Humedad, Oaxaca, Caso María Estela García Ramírez y su familia, Caso Raúl Javier Gatica Bautista, integrante de la junta organizadora del Consejo Indígena Popular Oaxaqueño "Ricardo Flores Magón", Caso Roberto Cárdenas Rosas y otros habitantes de la Comunidad de San Miguel Copala, Oaxaca, Caso Samuel Alfonso Castellanos Piñón, Beatriz Casas Arrellanos, José Raymundo Díaz Taboada, Graciela Calvo Navarrete y Mayra Iracema Jarquín Luján, integrantes de la organización Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT), Caso Unión de Comunidades de la Zona Norte del Istmo, A.C. (Ucizoni), Caso Graciela Zavaleta.

Sonora; Caso Jesús Barraza Zavala.

Tamaulipas; Caso Mariano Bernal Fragoso.

DERECHOS PROTEGIDOS

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Derecho a la vida (artículo 4); Caso Virginia Galeana García, Caso David Fernández Dávalos, José Lavadero Yáñez y Rocío Culebro Bahena, Caso Unión de Comunidades de la Zona Norte del Istmo, A.C. (Ucizoni), Caso Graciela Zavaleta, Caso José Nava Andrade y 15 miembros de la Organización de Pueblos y Colonias (OPC), Caso Manuel Manríquez San Agustín, Caso María Estela García Ramírez y su familia, Caso José Alberto Guadarrama García y sus familiares, Caso Masacre del 22 de diciembre de 1997, Caso

Bernardo Vásquez y otras 8 personas integrantes de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (ocss), Caso Magencio Abad Zeferino y Miguel A. Zeferino Domínguez, Caso Ángel Aguirre Rodríguez, Caso José Rentería Pérez y 14 personas de La Humedad, Oaxaca, Caso Digna Ochoa y Plácido, Edgar Cortés Morales y los miembros del PRODH, Caso Jesús Barraza Zavala, Caso Faustino Jiménez Álvarez, Ultiminio Díaz y Enedina Cervantes Salgado, Caso Floriberto Cruz y otros 7 supervivientes de la Masacre de Aguas Blancas, Caso Roberto Cárdenas Rosas y otros habitantes de la Comunidad de San Miguel Copala, Oaxaca, Caso Sergio Aguayo Quesada, Juan Antonio Vega y los integrantes de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos", Caso General José Francisco Gallardo Rodríguez, Caso Teodoro Cabrera García y Rodolfo Montiel Flores, Caso Aldo González Rojas y Melina Hernández Sosa, Caso Abel Barrera Hernández, Caso Esther Chávez Cano, Caso Enedina Cervantes Salgado y Francisco Cortés Pastenes, Caso Miriam García, Blanca Guadalupe López y Dante Almaraz, Caso Jesús Ángel Gutiérrez Olvera, Leonor Guadalupe Olvera López, Sandra Gutiérrez Olvera y Ernesto García Garrido, Caso Samuel Alfonso Castellanos Piñón, Beatriz Casas Arrellanos, José Raymundo Díaz Taboada, Graciela Calvo Navarrete y Mayra Iracema Jarquín Luján, integrantes de la organización Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT), Caso Mariano Bernal Fragos, Caso Armando Díaz López (Testigo) y los miembros de su Familia –Micaela Torres Gutiérrez, María Consuelo Díaz Torres, Magdalena Días Torres y José Armando Díaz Torres– así como a favor de Reynaldo Gómez Martínez, Mario Torres, Ricardo Martínez Martínez, Mariano Sánchez Montejo y Gilberto Jiménez López, miembros de la Organización Kichán Kichañob del Estado de Chiapas, Caso Raúl Javier Gatica Bautista, integrante de la junta organizadora del Consejo Indígena Popular Oaxaqueño "Ricardo Flores Magón", Caso Obtilia Eugenio Manuel y otros, Caso Ericel Gómez Nuca-mendi y otros 116 trabajadores del Diario *Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca*, Caso Antonio Jacinto López Martínez.

Derecho a la integridad personal (artículo 5); Caso Virginia Galeana García, Caso David Fernández Dávalos, José Lavadero Yáñez y Rocío Culebro Bahena, Caso Unión de Comunidades de la Zona Norte del Istmo, A.C. (Ucizoni), Caso Graciela Zavaleta, Caso José Nava Andrade y 15 miembros de la Organización de Pueblos y Colonias (OPC), Caso Manuel Manríquez San Agustín, Caso María Estela García Ramírez y su familia, Caso José Alberto Guadarrama García y sus familiares, Caso Masacre del 22 de diciembre de 1997, Caso Bernardo Vásquez y otras 8 personas integrantes de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (ocss), Caso Magencio Abad Zeferino y Miguel A. Zeferino Domínguez, Caso Ángel Aguirre Rodríguez, Caso José Rentería Pérez y 14 personas de La Humedad, Oaxaca, Caso Digna Ochoa y Plácido, Edgar Cortés Morales y los miembros del PRODH, Caso Jesús Barraza Zavala, Caso Faustino Jiménez Álvarez, Ultiminio Díaz y Ene-dina Cervantes Salgado, Caso Floriberto Cruz y otros 7 supervivientes de la Masacre de Aguas Blancas, Caso Roberto Cárdenas Rosas y otros habitantes de la Comunidad de San Miguel Copala, Oaxaca, Caso Sergio Aguayo Quesada, Juan Antonio Vega y los integrantes de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos", Caso General José Francisco Gallardo Rodríguez, Caso Teodoro Cabrera García y Rodolfo Montiel Flores, Caso Aldo González Rojas y Melina Hernández Sosa, Caso Abel Barrera Hernández, Caso Esther Chávez Cano, Caso Ene-dina Cervantes Salgado y Francisco Cortés Pastenes, Caso Miriam García, Blanca Guadalupe López y Dante Almaraz, Caso Jesús Ángel Gutiérrez Olvera, Leonor Guadalupe Olvera López, Sandra Gutiérrez Olvera y Ernesto García Garrido, Caso Samuel Alfonso Castellanos Piñón, Beatriz Casas Arrellanos, José Raymundo Díaz Taboada, Graciela Calvo Navarrete y Mayra Iracema Jarquín Luján, integrantes de la organización Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT), Caso Mariano Bernal Fragos, Caso Armando Díaz López (Testigo) y los miembros de su Familia –Micaela Torres Gutiérrez, María Consuelo Díaz Torres, Magdalena Días Torres y José Armando Díaz Torres– así como a favor de Reynaldo Gómez

Martínez, Mario Torres, Ricardo Martínez Martínez, Mariano Sánchez Montejo y Gilberto Jiménez López, miembros de la Organización Kichán Kichañob del Estado de Chiapas, Caso Raúl Javier Gatica Bautista, integrante de la junta organizadora del Consejo Indígena Popular Oaxaqueño "Ricardo Flores Magón", Caso Otilia Eugenio Manuel y otros, Caso Ericel Gómez Nucamendi y otros 116 trabajadores del Diario *Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca*, Caso Antonio Jacinto López Martínez.

Derecho a la libertad personal (artículo 7); Caso General José Francisco Gallardo Rodríguez.

Garantías judiciales (artículo 8); Caso Miriam Halsall y Mary Therese Mullock.

Derecho a la libertad de pensamiento y expresión (artículo 13); Caso Ericel Gómez Nucamendi y otros 116 trabajadores del Diario *Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca*.

Derechos políticos (artículo 23); Caso Jorge Castañeda Gutman.

Igualdad ante la ley (artículo 24); Caso Jorge Castañeda Gutman.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Derecho a la Salud (artículo 10); Caso Masacre del 22 de diciembre de 1997.

Libre ejercicio como defensor de derechos humanos; Caso Raúl Javier Gatica Bautista, integrante de la junta organizadora del Consejo Indígena Popular Oaxaqueño "Ricardo Flores Magón".